Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3070

BUENOS AIRES, 01 JUN 2012

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-016614-10-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CSL BEHRING S.A. representante en Argentina de CSL BEHRING GmbH solicita la cancelación de una presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada ALBÚMINA HUMANA 20% BEHRING / ALBÚMINA HUMANA, forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN INYECTABLE, SOLUCIÓN DE ALBÚMINA HUMANA AL 20% DE BAJA CONCENTRACIÓN SALINA, autorizada por el Certificado Nº 35.385.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición N°: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que a fojas 55 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nº.: 1.490/92 y 425/10.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 3070

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma CSL BEHRING S.A. representante en Argentina de CSL BEHRING GmbH propietaria de la Especialidad Medicinal ALBÚMINA HUMANA 20% BEHRING / ALBÚMINA HUMANA, forma farmacéutica y concentración: SOLUCIÓN INYECTABLE, SOLUCIÓN DE ALBÚMINA HUMANA AL 20% DE BAJA CONCENTRACIÓN SALINA, a cancelar la presentación de venta de: Ampolla de 10 ml y ampolla de 10 ml con equipo para infusión, para la especialidad medicinal antes mencionada.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 35.385 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-016614-10-4

DISPOSICIÓN Nº 3070

nc

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.